MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Secretaria de Gestión y Control Territorial Subsecretaria de Catastro

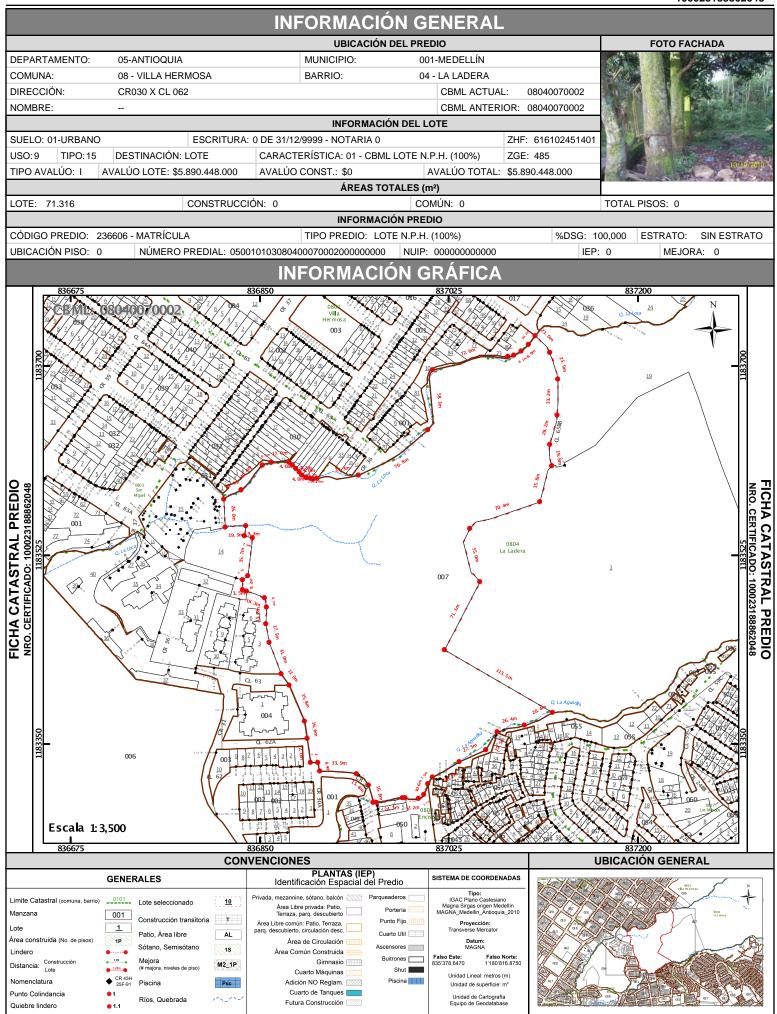


Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

FICHA CATASTRAL PREDIO

Datos vigentes a: 19/01/2023 Origen Datos: SAP Producción

Nro Certificado 100023188862048



	DESTINACIONES PREDIO												
		DESTINAC	IÓN		ÁREAS (m²)								
USO	TIPO	DESC	PUNTAJE	ID CAL.	MEZZANINE	SOTANO	PATIO	BALCON	TERRAZA	PRIVADA	CONSTRUIDA	LIBRE	
09	015	LOTE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	

09 010	LOIL			'	Ū			<u> </u>				U	v	
					DET	ALLE	C	ALIFICA	CIÓN					
						ID CA	LIFI	CACIÓN: 1	1					
						USC): RES	SIDENCIAL						
ESTRU	CTUR	A		ACAI	BADOS PRINC	CIPALES			BAÑO				COCINA	
ARMAZÓN:			0	FACHADA:			0	TAMAÑO:			0	TAMAÑO:		0
MUROS:			0	CUBRIMIENTO MUROS:			0	ENCHAPES:			0	ENCHAPES:		0
CUBIERTA:			0	PISO:			0	MOBILIARIO:			0	MOBILIARIO:	-	0
CONSERVACIÓN:			0	CONSERVACIO	ÓN:		0	CONSERVACIÓ	DN:		0	CONSERVACI	ÓN:	0
SUBTOT	AL		0		SUBTOTAL		0		SUBTOTAL		0		SUBTOTAL	0
						TOTAL PU	NTOS	RESIDENCIA	L: 0					
							GENE	RALES						
PISOS:	0	HABITACIO	NES:	0	BAÑOS:		0	LOCALES:	0	ACUEDUCT	O:	NO	ALCANTARILLADO): NO
ENERGÍA ELECTRICA:	NO	TELÉFONO	:	NO	INTERNET:		NO	GAS:	NO	EDAD DE LA	A COI	ONSTRUCCIÓN (EN AÑOS): 0		

INFORMACIÓN DE PROPIETARIOS O POSEEDORES												
	DESCRIPCIÓN				IDENTIFICACIÓN DOCUMENTO SOPOR				TE			
NOMBRE	APELLIDO	RPP	% DERECHO	NÚMERO	TIPO	ORIGEN	TIPO	NÚMERO	FECHA	CIUDAD		
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		-	100,000	890.980.040	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	0	-		18/04/2012			

MUTACIONES										
TRÁMITE	FECHA TRÁMITE	TIPO MUTACIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN						
1000000218759	02/08/2022	TERCERA	R-3335-2022	23/11/2022						
1000000152264	05/07/2018	SEGUNDA	156916	04/12/2019						
1201200168530	06/02/2012	SEGUNDA	R-2209-2012	23/04/2012						
100000027680	14/10/2009	QUINTA	R-211	14/05/2010						

La presente información no presta mérito como prueba para establecer actos constitutivos de posesión material, siendo competencia de la justicia ordinaria decidir en la materia. Adicionalmente, de conformidad con el Decreto 148 de 2020: "ART. 2.2.2.1.2.—Principios de la gestión catastral. Además de los principios de la función administrativa, el ejercicio y la regulación de la gestión catastral se orientarán por los siguientes principios: (...) e) Seguridad jurídica: La inscripción en el catastro no constituye tífulo de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio; (...)" Para las áreas descritas en el presente documento se aplicó el proceso de redondeo de las cifras decimales, en cumplimiento del artículo 3 de la Resolución 006 de 2019 de la Subsecretaría de Catastro Este documento fue diseñado para ser impreso en tamaño Oficio (8.5 x 13") y las medidas tomadas a escala sobre el dibujo sólo son válidas para este tamaño de impresión. Su autenticidad puede verificarse digitalmente con el número (100023188862048) en la URL https://www.medellin.gov.co/validadorcertificadoscatastrales.

FIRMA AUTORIZADA

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA PARA SER VÁLIDO

ELABORADO POR

GENERADO DIGITALMENTE DESDE EL PORTAL WEB DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN